



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 16 /22**

Rawson, 14 de Febrero de 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 40.191 año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN R/ANT LIC.PUB. N° 01/21 AMPLIACION RED DE CLOACAS B° AGUA POTABLE – EL MAITEN (NOTA N° 09/22)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 194) mediante dictamen N° 07/22; y el Contador Fiscal a fs. 195) mediante dictamen N° 22/22; y el Asesor Técnico N° 197) mediante dictamen N° 05/22.

Que el Contador Fiscal y el Asesor Legal dictaminan en similar sentido, dando por cumplimentadas las exigencias del Acuerdo 443/21 TC (antes 408/00). Empero cabe resaltar la observación formulada por el Asesor Legal, quien advierte y recomienda que en forma previa a la formalización de la adjudicación, debiera constar autorización expresa para el presente trámite del HCD mediante ordenanza.

Que el Asesor Técnico, realiza una serie de observaciones en su dictamen, respecto a la falta de firma en el presupuesto oficial y análisis de precios de un profesional con incumbencia correspondiente, quien deberá también realizar la inspección de obra. Asimismo destaca la falta de cómputo métrico para obtener las cantidades de los ítems del presupuesto oficial. Dichas circunstancias debieran ser subsanadas y ser tomada en cuenta en próximas contrataciones.

Que este Plenario comparte el criterio señalado por el Asesor Legal, por lo cual alienta al organismo interesado a dar intervención al HCD a los efectos de que se autorice el procedimiento, así como también respecto de lo mencionado por el Asesor Técnico respecto de la falta de firma de profesional habilitado. Cumplimentado ello, no hay impedimentos para continuar con el trámite de marras.

Por ello, y lo prescripto en el artículo 32 de la Ley V N° 71, **EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado cumplimentar con las recomendaciones realizadas precedentemente en forma previa a continuar con el trámite de marras, cumplido ello podrá continuar con la adjudicación pretendida.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal. Dr. Tomas Anotonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales